

Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Memoria para acreditar la idoneidad del encargo a la empresa de Transformación Agraria, S.A. SME (TRAGSA) de la ejecución de los trabajos denominados “Sustitución de 20 nuevas casetas de aperos en Huertos de Ocio de la Finca Caserío de Henares, en el término municipal de San Fernando de Henares, en el año 2026”

El Tribunal de Cuentas en su informe nº 1088 de fiscalización de las Encomiendas de Gestión establece una recomendación, que es la necesidad de realizar una memoria específica para acreditar la idoneidad del encargo frente a otras formas posibles de cumplir con el objeto del encargo y por razones de economía y eficiencia.

La finca Caserío de Henares de 191 hectáreas de superficie, situada en el término municipal de San Fernando de Henares, es propiedad de la Comunidad de Madrid, tras la adquisición de diferentes parcelas a partir del año 1986. Dado su gran valor natural, en el año 1994 se incluye en el Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama, más conocido como Parque Regional del Sureste.

La finca tiene dos zonas claramente diferenciadas de acuerdo con la zonificación del Parque Regional: la zona de lagunas, bosque de ribera y formaciones vegetales de gran interés, entre ellas un tarayal bien conservado (zona B de Reserva Natural) y la zona destinada a usos agrarios, forestales, recreativos y educativos (zona E).

En el año 1988, la Comunidad de Madrid inicia el programa de Huertos de Ocio de Caserío de Henares disponiendo para tal fin 320 huertos de 250 m² cada uno de ellos. Actualmente dispone de 240 huertos de los antes citados, localizados en tres recintos perimetralmente vallados, donde se disponen 80 huertos en cada uno de ellos.

Por Orden 525/2024 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, se acordó la explotación de 240 huertos de ocio en la finca Caserío de Henares, sita en San Fernando de Henares, la aprobación de las bases y la convocatoria del concurso para la adjudicación de las autorizaciones de ocupación temporal.

En la Base número 12 de la citada orden, se establece que la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior se obliga a poner los huertos de ocio a disposición de los adjudicatarios, con caseta de aperos y un servicio de agua en las condiciones adecuadas para que los hortelanos puedan implantar el sistema de riego por goteo dentro de sus huertos.

Al comienzo del programa de Huertos de Ocio en 1988 se dotó a cada uno de los huertos existentes de una caseta de aperos construida con madera y cubierta de tela asfáltica. A lo largo de todos estos años, las casetas acusan el paso del tiempo presentando cierto deterioro, no siempre de manera igual en todas ellas, dependiendo de la orientación de las casetas y de si han recibido o no un mantenimiento continuado por los diferentes adjudicatarios de los huertos.

Se han realizado reparaciones periódicas y continuas, pero considerando el significativo deterioro observado en algunas de ellas, en el pasado año 2025 se sustituyeron 20 de las casetas existentes (en los huertos de ocio nº 69, 70, 79, 80, 101, 102, 111, 112, 147, 148, 149, 150, 157, 158, 159, 160, 167, 168, 177 y 178) por otras de dimensiones similares construidas con bloques de hormigón, sobre solera de hormigón, y cubierta de panel sándwich.

En el presente año 2026, se propone la sustitución de otras 20 nuevas casetas por otras de características constructivas similares a las ejecutadas en el año 2025.

Se estima necesario y oportuno realizar los trabajos en la época otoñal, finalizándose en el plazo estimado de ejecución de 2 meses, para que la incidencia sobre el cultivo de los huertos afectados sea la menor posible.

Se considera que el encargo a TRAGSA es la forma más idónea para cumplir, con la mayor diligencia, economía y eficiencia la ejecución de los trabajos expuestos.

La realización de trabajos de construcción en un espacio tan complejo y delicado como son los huertos de ocio (con limitaciones en el acceso a la zona de trabajo y alta ocupación de espacios por los cultivos existentes) contempla requerimientos de planificación específicos y una especialización en la ejecución de unidades de obra en un espacio natural, de cara a garantizar la eficiencia en el uso de recursos y máxima calidad de la obra ejecutada.

TRAGSA tiene la experiencia de los trabajos de construcción de casetas de aperos realizados el pasado año 2025 en los Huertos de Ocios, así como de la realización de obras en entornos naturales que contemplan unos requerimientos de ejecución específicos. Dispone de los recursos necesarios para la realización de los trabajos objeto del encargo con medios propios, dentro de los plazos existentes para la ejecución de las obras propuestas, en condiciones de coste económico acorde a los precios de mercado, garantizando la eficiencia en la disposición de recursos públicos.

La administración eficaz y adecuada distribución de los recursos disponibles y la diligencia en los plazos de ejecución de la obra, fundamentan las razones de economía y eficiencia que acreditan, que, en este caso, la fórmula del encargo sea la más idónea para la ejecución de los trabajos expuestos.

Madrid, a la fecha de la firma
EL JEFE DE ÁREA DE
EDUCACIÓN AMBIENTAL

Firmado digitalmente por: ALONSO RODRIGUEZ ALBERTO JAVIER
Fecha: 2026.01.13 15:35

LA DIRECTORA GENERAL DE
BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN
FORESTAL

Firmado digitalmente por: AGUILO VIDAL IRENE
Fecha: 2026.01.14 10:38

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE BIODIVERSIDAD

Firmado digitalmente por: HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ ISMAEL
Fecha: 2026.01.13 15:53